

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/11686 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 76 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.º 136 de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad denominada "*Marcha por las tradiciones*" organizada por don Gustavo Valdebenito Ewert, a realizarse el día 17NOV2021, en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Marcha por las tradiciones*" organizada por don Gustavo Valdebenito Ewert, a realizarse el día 17NOV2021, en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3/ HOJA N.º 3/3/

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ~~
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Gustavo Valdebenito Ewert
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

Angol, a jueves 11 de noviembre de 2021.

Asunto: autorización para realizar marcha por las tradiciones.

Señora

KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER

Delegada Presidencial Provincial

Provincia de Malleco

Presente

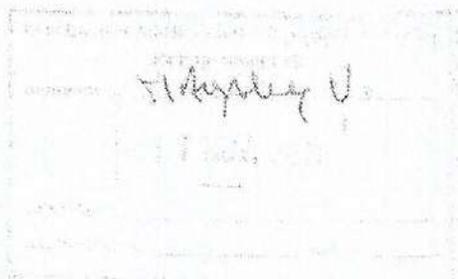
Estimada Sra. Guzmán:

Junto con saludar, por medio de la presente, vengo en solicitar la autorización correspondiente para realizar una marcha por las tradiciones el próximo miércoles 17 de noviembre en Angol, manifestación de carácter provincial que tiene por objeto expresar pacíficamente la defensa del mundo rural, sus costumbres, cultura, deporte y tradiciones que, en ocasiones, ha sido denostado y vilipendiado simplistamente por autoridades, candidatos a cargos de elección popular e, incluso, en procesos políticos que vive el país.

Frente a dicho escenario, miles de personas ligadas a la vida campesina han participado en decenas de multitudinarias marchas desplegadas a lo largo del país para visibilizar al mundo rural y mostrar que, a pesar de representar un porcentaje mucho menor respecto de la población urbana, a pesar de sus problemas de conectividad y oportunidades, y a pesar de su pasividad como actores de la sociedad, estamos dispuestos a manifestarnos en su defensa para contrarrestar las posiciones ofensivas.

En particular, pretendemos realizar una marcha por las tradiciones en Angol el próximo miércoles 17 de noviembre a las 11:00 horas, estimando la reunión de 500 jinetes a caballo y unas 1.000 personas adicionales que se encontrarán en Barraca Mahuzier, ubicada en calle La Feria #2855, para iniciar el siguiente recorrido:

- Ruta 180 en dirección al norte (hacia Renaico) durante 1,5 kilómetros hasta la intersección con calle General Óscar Bonilla.
- Calle General Óscar Bonilla en dirección al poniente durante 4 kilómetros hasta la intersección con Avenida Bernardo O'Higgins.
- Avenida Bernardo O'Higgins en dirección al norte durante 300 metros, puente incluido, hasta la intersección con calle Lautaro.
- Calle Lautaro en dirección al poniente durante 300 metros hasta el frontis de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco (Plaza de Armas "Siete Fundaciones").



- Alocución en defensa del mundo rural, presentación folclórica y cuecazo.
- Calle Manuel Bunster en dirección al sur durante 100 metros hasta la intersección con calle Arturo Prat.
- Calle Arturo Prat en dirección al oriente durante 370 metros hasta la intersección con Avenida Bernardo O'Higgins.
- Regreso a Barraca Mahuzier por recorrido inicial: Avenida Bernardo O'Higgins (puente), calle José Luis Osorio, calle General Óscar Bonilla y Ruta 180.



Entendemos que afectaremos el normal desarrollo de la ciudad, sin embargo, es de la mayor relevancia que nuestra manifestación llame la atención; hago presente que el trazado propuesto evita la Avenida Bernardo O'Higgins debido a los trabajos que se están desarrollando a lo largo de la cañada. Por último, además de solicitar vuestra autorización, pedimos disponga el acompañamiento policial suficiente para resguardar a los manifestantes, precaver la ocurrencia de accidentes y de cualquier otra incidencia negativa.

Esperando una favorable acogida, se despide atentamente,


Gyslava Valdebenito Ewert
Presidente

Correo: ASOCIACION RODEO MALLECO@GMAIL.COM.



OFICIO N° 960

ANT.: Carta de solicitud Ingresada el
11.11.2021.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.-

ANGOL, 12 de Noviembre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA

A : Mayor Patricio Gallardo Canales

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la carta citada en la referencia, mediante la cual don GUSTAVO VALDEBENITO EWERT, Presidente Asociación de Rodeo Chileno Malleco, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada MARCHA POR LAS TRADICIONES, la cual se desarrollaría el día miércoles 17 de noviembre de 2021, desde las 11:00 horas en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



María Alexandra Manriquez Paredes
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validador.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Hb5Cq5+9aV+mULEtuz/KpQ==

mmp

ID DOC : 19277405

Distribución:

1. María Alexandra Manriquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Patricio Gallardo Canales (Mail: comisaria.angol@cerabineros.cl) (Cargo: Comisario de Cerabineros Primera Comisaría de Angol)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

REF: Oficio N° 960, de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 136.-/

Angol, 16 de noviembre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

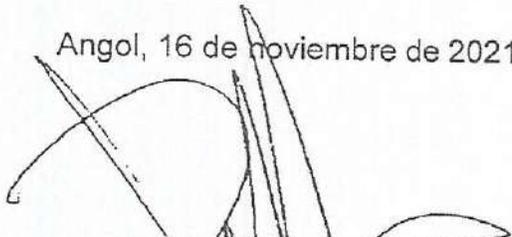
- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 960, de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de la actividad denominada "**Marcha por las tradiciones**", a realizarse el miércoles 17 de noviembre de 2021, a partir de las 11:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por Don Gustavo Valdebenito Ewert, Presidente Asociación de Rodeo Chileno Malleco.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento consiste en una marcha pacífica, a realizarse desde la Calle la Feria Nro. 2855-Ruta R-180-Calle General Oscar Bonilla-Av. O'Higgins-Calle Lautaro, hasta el frontis de la Delegación Provincial de Malleco, solicitando para ello uso de vías públicas.
 - 4.2.) Días de realización : 17 de noviembre de 2021.
 - 4.3) Programación y recorridos : a) Día 17.11.2021
 - a.1) Horario
Hora Inicio: 11:00 horas.
Hora termino: No indicado.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

Angol, 16 de noviembre de 2021.



PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineros
COMISARIO



.....Bno
MAXIMILIANO A. NUÑEZ COFRE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS